

Agria polémica por el reparto de la penalización en las ayudas PAC al maíz de regadío

El MAPA da "marcha atrás" en la prevista regionalización de la superficie base nacional

El maíz de regadío ha suscitado durante estas últimas semanas una peculiar controversia entre organizaciones agrarias territoriales y Comunidades Autónomas y entre algunas de éstas y el propio Ministerio de Agricultura.

El hecho causante ha sido la "marcha atrás" en la regionalización de las superficies en este cultivo, tras su aprobación por parte del MAPA y de las CC.AA. en la Conferencia Sectorial, celebrada en Madrid el pasado 24 de septiembre y, por ende, en la asunción autonómica de penalizaciones en la ayuda por sobrepasamiento de la superficie base nacional.

Frente a una superficie garantizada para España de 403.360 ha, las siembras de maíz de regadío por las que se solicitó ayuda compensatoria en la campaña 20001/2 se han elevado, provisionalmente, en toda España a 488.936 hectáreas, con un exceso de 85.576 ha que, supondrá, cuando se añada la retirada de tierras correspondiente, una penalización nacional de entre el 20-25 % para cada uno de los cultivadores que solicitaron la subvención de la PAC.

Fuentes del sector no entienden cómo el MAPA, si tenía la obligación formal de comunicar a Bruselas (y a los productores) antes del 15 de septiembre si optaba por el régimen de subsuperficies regionales en maíz de regadío, no lo hizo. Y sí, por el contrario, tomó la decisión de común acuerdo con las CC.AA., de regionalizar con posterioridad la superficie base de ese cereal para la campaña 2001/02 en la última

SUPERFICIE DE MAÍZ DE REGADÍO ACOGIDA A LAS AYUDAS PAC. CAMPAÑA 2001/02						
Comunidades Autónomas	Solicitudes (ha)	S. Base (ha)	Diferencia (ha)	(%)	Compensación regional	Penalización regional (%)
Andalucía	55.586	36.520	+ 19.066	+ 52	17.083	46,78
Aragón	99.763	96.968	+ 2.795	+ 3	2.504	2,58
Asturias	0	0	0	0	0	0
Baleares	447	950	- 503	- 53	0	0
Canarias	3	5	- 2	- 40	0	0
Cantabria	0	25	- 25	- 100	0	0
C. La Mancha	51.709	49.000	- 2.709	+ 5,53	2.427	4,95
C. y León	149.648	94.600	+ 55.048	+ 58	49.322	52,14
Cataluña	43.387	29.911	+ 13.476	+ 45	12.074	40,37
Extremadura	60.241	57.825	+ 2.416	+ 4	2.165	3,74
Galicia	278	500	- 222	- 44	0	0
Madrid	8.739	10.100	- 1.361	- 13	0	0
Murcia*	0	900	- 900	- 100	0	0
Navarra	16.348	21.956	- 5.608	- 26	0	0
País Vasco	345	500	- 155	- 31	0	0
La Rioja	1.522	2.000	- 478	- 24	0	0
Valencia	920	1.600	- 680	- 43	0	0
TOTAL	488.936	403.360	+ 85.576	+ 21,22	+ 85.576	21,22

Fuente: FEGA. Datos provisionales. Elaboración CCAE. * Murcia, sin datos.

Conferencia Sectorial del pasado 24 de septiembre. Si no se cumplió el plazo de comunicar ese cambio a Bruselas, tampoco tenía sentido que luego se aprobase la regionalización para las siembras de maíz de regadío por las que se había ya solicitado ayuda PAC en el primer trimestre del año, con vigencia para la cosecha de la actual campaña de comercialización 2001/02.

Desde el sector se cree, por el contrario, que el MAPA sí informó a Bruselas en plazo en relación al régimen de cultivos herbáceos en secano y en regadío, y que, al tener pensado tratar el asunto sobre el establecimiento de las subsuperficies regionales en maíz de regadío en la Conferencia Sectorial posterior, solicitó a la Comisión una prórroga para comunicar esa opción, una vez que ésta fuese formalmente aprobada.

La carta de la Comisión Europea al MAPA en la que se negaba la regionalización prevista, al haber incumplido el requisito formal de la reglamentación comunitaria, no da a entender, sin embargo, que se solicitara dicha prórro-

ga o, en todo caso, que ésta no fue aceptada (o fue obviada) por la CE, como ahora se ha visto.

El Reglamento 1251/1999, que establece el régimen de apoyo a los cultivos herbáceos, en su artículo 2. Apartado 6, exige que si un Estado miembro aplica el régimen de subsuperficies de base regionales, como es el caso del maíz de regadío, lo debe notificar antes del 15 de septiembre a los productores y a la Comisión.

No se entiende tampoco que, si el MAPA no solicitó una prórroga para comunicar su decisión, se adoptara el acuerdo de la Conferencia Sectorial para su entrada en vigor en la presente campaña de comercialización 2001/02.

Cultivadores perjudicados

La situación de las penalizaciones, en caso de haberse mantenido la decisión de establecer el régimen de subsuperficies regionales, hubiera quedado, sin incluir la retirada de tierras que corresponde, como se observa en el cuadro adjunto.

El mantenimiento de la superficie base y el reparto nacio-

nal de la penalización entre todos los cultivadores de maíz afectará, en primer lugar, a los que sembraron en Madrid y Navarra, que no superaron ni tan siquiera su subsuperficie regional y, en segundo lugar, a los que lo hicieron en Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura. Todos ellos tendrán que hacer frente a una penalización de entre el 20 y el 25%, mayor de la esperada.

En cambio, los cultivadores de maíz de regadío de Castilla y León, Andalucía y Cataluña, que afrontaban rebajas superiores al 40% en su ayuda con el establecimiento de la regionalización de la superficie base y de la asunción territorial de las penalizaciones, verán reducidas éstas hasta la media nacional.

Con todo, está decidido que el régimen de subsuperficies regionales se aplique a partir de la próxima campaña 2002/03, con lo que la penalización será asumida por cada comunidad autónoma, y que las CC.AA. con una subsuperficie de base superior a las 10.000 ha cedan un 2% de la misma a Extremadura.

El déficit de consumo de este cereal en nuestro país y el previsible aumento de la superficie de siembra, debido a la entrada en regadío de nuevas tierras y a la modernización de los regadíos existentes en los próximos años, supondrá que el sobrepasamiento de la superficie base de 403.360 ha en España se haga estructural. Eso, a no ser que los precios de mercado y las penalizaciones en la ayuda compensatoria dejen de hacer rentable este cultivo en muchas zonas. ■ A. López. Redacción.